

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Primera edición
2020-05

**Adaptación al cambio climático —
Requisitos y orientación sobre la
planificación de la adaptación para los
gobiernos locales y las comunidades**

*Adaptation to climate change — Requirements and guidance on
adaptation planning for local governments and communities*

*Adaptation au changement climatique — Exigences et
recommandations relatives à la planification de l'adaptation pour les
autorités locales et les communautés*

[ISO/TS 14092:2020](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/254cc0fd-1a39-405b-857e-77388e2d1d2e/iso-ts-14092-2020)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/254cc0fd-1a39-405b-857e-77388e2d1d2e/iso-ts-14092-2020>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO/TS 14092:2020 (traducción oficial)

© ISO 2020

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO/TS 14092:2020
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/254cc0fd-1a39-405b-857e-77388e2d1d2e/iso-ts-14092-2020>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2020

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, o requerido en el contexto de su implementación, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Ginebra, Suiza
Phone: +41 22 749 01 11
Fax: +41 22 749 09 47
Email: copyright@iso.org
Website: www.iso.org

Publicada en Suiza

Versión española publicada en 2021

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO 2020 – Todos los derechos reservados

Índice

Página

Prólogo	v
Prólogo de la versión en español	vi
Introducción	vii
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
4 Principios	5
4.1 Rendición de cuentas.....	5
4.2 Aprendizaje y mejora continua.....	5
4.3 Flexibilidad.....	5
4.4 Incorporación e integración.....	6
4.5 Practicidad.....	6
4.6 Priorización.....	6
4.7 Proporcionalidad.....	6
4.8 Pertinencia.....	6
4.9 Transparencia.....	6
5 Planificación previa	6
5.1 Generalidades.....	6
5.2 Marco para la adaptación.....	7
5.3 Funciones, responsabilidades y deberes de los equipos.....	7
5.3.1 Equipo central de toma de decisiones.....	7
5.3.2 Equipo facilitador.....	8
5.3.3 Partes interesadas.....	9
5.3.4 Acuerdo y aprobación.....	10
6 Evaluación de los impactos del cambio climático, incluidas las oportunidades	10
6.1 Generalidades.....	10
6.2 Identificación del cambio climático.....	10
6.3 Evaluación de los impactos del cambio climático.....	11
6.4 Métodos de evaluación de impacto.....	13
6.4.1 Generalidades.....	13
6.4.2 Evaluación de riesgos.....	14
6.4.3 Evaluación de vulnerabilidad.....	14
6.4.4 Análisis de umbrales.....	15
6.4.5 Definición de áreas y sectores donde se necesita adaptación.....	15
6.5 Evaluación de la capacidad de adaptación.....	16
6.6 Identificación de oportunidades.....	17
6.7 Identificación de incertidumbres.....	18
7 Formulación del plan de adaptación	18
7.1 Generalidades.....	18
7.2 Planificación teniendo en cuenta el contexto político.....	19
7.3 Identificación de medidas potenciales de adaptación.....	20
7.4 Evaluación de las medidas de adaptación.....	20
7.5 Toma de decisiones.....	21
7.5.1 Generalidades.....	21
7.5.2 Participación de las partes interesadas.....	22
7.5.3 Selección de medidas de adaptación al cambio climático.....	22
7.5.4 Decisiones de vida útil de corto, mediano y largo plazo.....	23
7.5.5 Documentar la decisión.....	23
7.6 Plan de adaptación local.....	24
7.6.1 Generalidades.....	24
7.6.2 Alcance del plan.....	25

ISO/TS 14092:2020 (traducción oficial)

7.6.3	Límites del sistema	25
7.6.4	Formulación y presentación	25
7.6.5	Implementación.....	27
7.6.6	Seguimiento y evaluación.....	27
7.6.7	Consulta sobre el proyecto de plan de adaptación.....	27
7.6.8	Confirmación y autorización.....	27
7.6.9	Publicación y archivo	28
8	Implementación.....	28
8.1	Liderazgo y compromiso.....	28
8.2	Preparación para la implementación	28
8.3	Plan de implementación.....	29
9	Seguimiento y evaluación.....	29
10	Informes y comunicación	30
Anexo A (informativo)	Ejemplos de tablas de contenidos de planes de adaptación locales.....	31
Anexo B (informativo)	Herramientas para la planificación local de la adaptación.....	36
Anexo C (informativo)	Indicadores de seguimiento y evaluación en la planificación local de la adaptación	40
Bibliografía		41

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

[ISO/TS 14092:2020](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/254cc0fd-1a39-405b-857e-77388e2d1d2e/iso-ts-14092-2020)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/254cc0fd-1a39-405b-857e-77388e2d1d2e/iso-ts-14092-2020>

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase www.iso.org/patents).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido elaborado por el Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, Subcomité SC 7, *Gestión de gases de efecto invernadero y actividades relacionadas*.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, México, Panamá, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207/STTF, viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO/TS 14092:2020

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/254cc0fd-1a39-405b-857e-77388e2d1d2e/iso-ts-14092-2020>

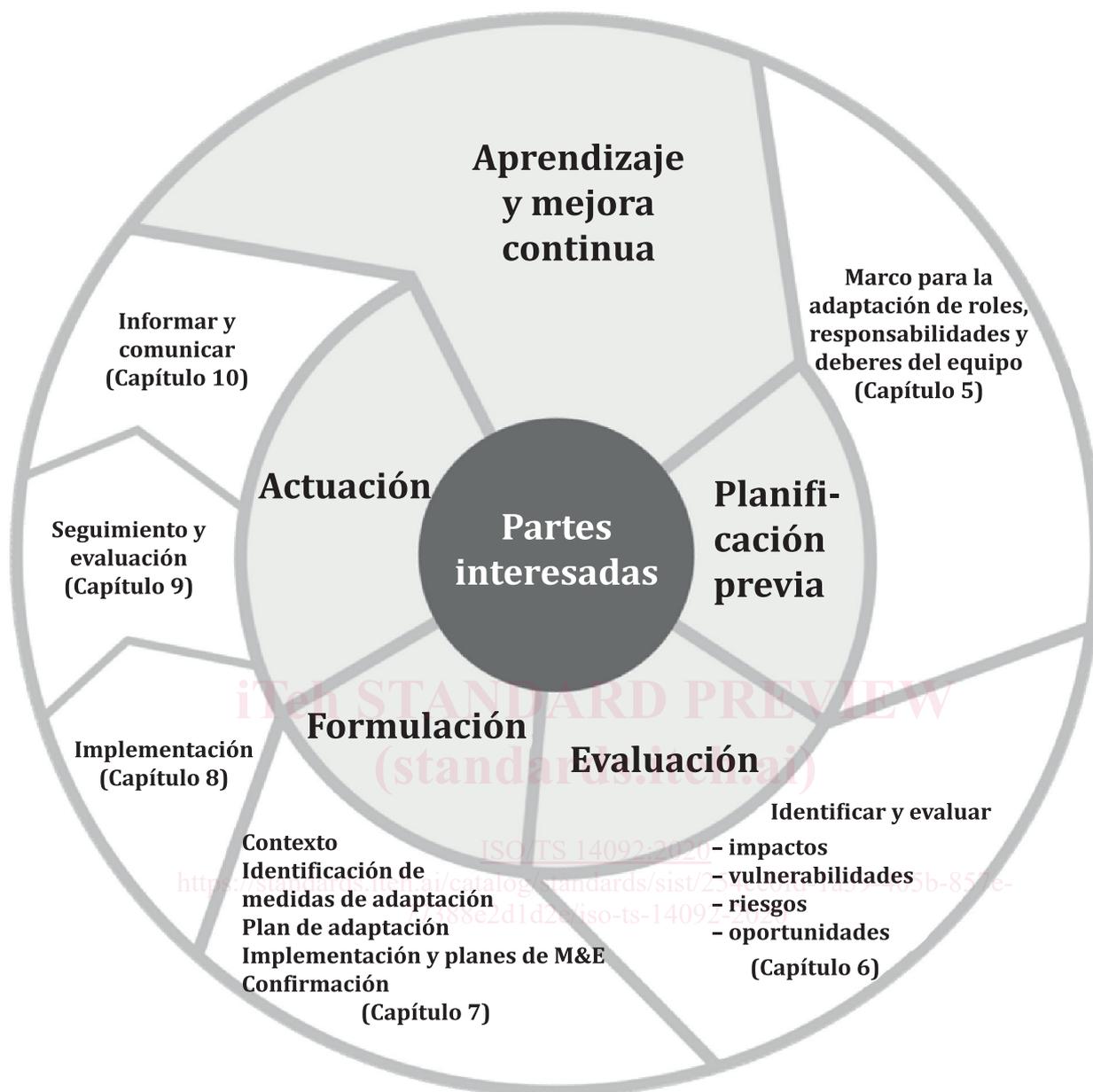
Introducción

Prepararse para los riesgos que plantea el cambio climático y planificar la adaptación a nivel de los gobiernos locales y de la comunidad es esencial para la seguridad de la sociedad, así como para su bienestar económico, ambiental y social. Los cambios en el clima a menudo se reflejan en inundaciones, olas de calor, sequías, erosión costera y otros impactos que se han identificado en todo el mundo, que plantean amenazas para la vida, la propiedad, el bienestar económico y los ecosistemas. El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) ha proyectado que el calentamiento global de las emisiones antropogénicas pasadas, persistirá durante siglos o milenios y seguirá causando nuevos cambios a largo plazo en el sistema climático, tal como el aumento del nivel del mar, con sus impactos asociados.

Este documento presenta orientación para los gobiernos locales y las comunidades sobre cómo prepararse para tales amenazas y los riesgos asociados. El documento reconoce que los impactos que plantea el cambio climático varían ampliamente de una región a otra, y afecta directamente al bienestar de las comunidades y los gobiernos locales incluyendo los servicios públicos que ofrecen, así como a la seguridad de las personas dentro de su jurisdicción. Es responsabilidad de los gobiernos locales y las comunidades proporcionar liderazgo en la planificación y preparación para gestionar estos riesgos.

Este documento también describe cómo desarrollar un plan de adaptación a nivel de gobierno local y comunidad. El proceso de planificación detalla por qué y cómo establecer una estructura de gobierno adecuada (bien estructurada y colaborativa) y los elementos de los procesos de planificación e implementación para la adaptación. Estos detalles incluyen el establecimiento de un equipo facilitador, la evaluación de riesgos y el desarrollo de un plan eficaz, el seguimiento del progreso de implementación de la adaptación y la evaluación de su logro con el objetivo de mejorar el plan. El proceso paso a paso presentado permite la elaboración de un plan de adaptación local a la medida de las condiciones climáticas, ambientales y sociales en cada caso. El seguimiento de este documento conducirá a desarrollar un plan de adaptación sólido y eficaz que pueda implementarse, promoviendo una acción climática adecuada hoy y en el futuro.

Es importante tener en cuenta que el clima está cambiando, y la planificación e implementación de la adaptación es un proceso continuo de aprendizaje y mejora que requiere una atención y acción sostenidas. Este documento ayudará a los gobiernos locales y a las comunidades a tomar medidas iniciales para crear una sociedad segura y sostenible, social y económicamente, que sea resiliente a los impactos actuales y futuros del cambio climático.



NOTA El gráfico está diseñado para ser interpretado en el sentido de las agujas del reloj.

Figura 1 — Marco lógico de este documento

Adaptación al cambio climático — Requisitos y orientación sobre la planificación de la adaptación para los gobiernos locales y las comunidades

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos y la orientación sobre la planificación de la adaptación para los gobiernos locales y las comunidades.

Este documento apoya a los gobiernos locales y a las comunidades en la adaptación al cambio climático basado en la vulnerabilidad, los impactos y las evaluaciones de riesgos. Al trabajar con las partes interesadas pertinentes, también apoya el establecimiento de prioridades y el desarrollo y posterior actualización de un plan de adaptación.

2 Referencias normativas

No existen referencias normativas en este documento.

3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes.

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas para su utilización en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda en línea de ISO: disponible en <https://www.iso.org/obp>
- Electropedia de IEC: disponible en <https://www.electropedia.org/>

3.1

adaptación al cambio climático

proceso de adaptación al *clima* (3.3) real o previsto y sus efectos

Nota 1 a la entrada: En los sistemas humanos, la adaptación busca moderar o evitar daños o explotar oportunidades beneficiosas.

Nota 2 a la entrada: En algunos sistemas naturales, la intervención humana puede facilitar el ajuste al clima esperado y sus efectos.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.1]

3.2

capacidad de adaptación

capacidad de los sistemas, las instituciones, los seres humanos y otros organismos para adaptarse a los posibles daños, aprovechar las oportunidades o responder a las consecuencias

Nota 1 a la entrada: La capacidad de afrontar se define como la capacidad de las personas, las *organizaciones* (3.17) y los sistemas, utilizando las habilidades, los recursos y las oportunidades disponibles, para abordar, gestionar y superar las condiciones adversas.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.2, modificado — Se ha añadido la Nota 1 a la entrada.]

3.3

clima

descripción estadística del clima en términos de la media y variabilidad de las cantidades pertinentes durante un período de tiempo que va desde meses hasta miles o millones de años

Nota 1 a la entrada: El período clásico para promediar estas variables es de 30 años, según lo definido por la Organización Meteorológica Mundial.

Nota 2 a la entrada: Las cantidades pertinentes suelen ser variables cercanas a la superficie, como la temperatura, la precipitación y el viento.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.4]

3.4

cambio climático

cambio en el *clima* (3.3) que persiste durante un período prolongado, por lo general décadas o más

Nota 1 a la entrada: El cambio climático se puede identificar por medios tales como pruebas estadísticas (por ejemplo, los cambios en la media, la variabilidad).

Nota 2 a la entrada: El cambio climático puede deberse a procesos naturales, internos del sistema climático o fuerzas externas como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso del suelo.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.5]

3.5

proyección climática

respuesta simulada del sistema *climático* (3.3) a un escenario de futuras emisiones o concentración de gases de efecto invernadero y aerosoles, generalmente derivados utilizando modelos climáticos

Nota 1 a la entrada: Las proyecciones climáticas se distinguen de las predicciones climáticas en que las proyecciones climáticas dependen del escenario de emisión/concentración/fuerza radiativa utilizado, que se basan en supuestos relativos, por ejemplo, a futuros desarrollos socioeconómicos y tecnológicos que pueden o no realizarse.

[FUENTE: Adaptado del IPCC, 2014]

3.6

escenario climático

representación plausible y a menudo simplificada del *clima* (3.3) futuro, basada en un conjunto de relaciones climatológicas internamente coherentes que se ha construido para su uso explícito en la investigación de las posibles consecuencias del *cambio climático* (3.4) antropogénico

Nota 1 a la entrada: El escenario climático a menudo sirve como entrada para los modelos de *impacto* (3.10).

[FUENTE: Adaptado del IPCC, 2014]

3.7

comunidad

grupo de personas con un acuerdo de responsabilidades, actividades, relaciones y con intereses comunes en los *impactos* (3.10) del *cambio climático* (3.4)

Nota 1 a la entrada: Una comunidad también puede ser una *organización* (3.17) o instituto (es decir, hospital, escuela, grupo de voluntarios, etc.) compuesto por un grupo de personas que viven o trabajan en el mismo lugar o que tienen una característica particular en común.

3.8**exposición**

presencia de personas, medios de vida, especies o ecosistemas, funciones ambientales, servicios y recursos, infraestructura o activos económicos, sociales o culturales en lugares y entornos que podrían verse afectados

Nota 1 a la entrada: La exposición puede cambiar con el tiempo, por ejemplo, como resultado del desarrollo urbano y el cambio de uso del suelo.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.6, modificado — La Nota 1 a la entrada ha sido modificada.]

3.9**peligro**

potencial fuente de daño

Nota 1 a la entrada: El potencial de daño puede ser en términos de pérdida de vidas, lesiones u otros *impactos* (3.10) en la salud, así como daños y pérdidas a la propiedad, infraestructura, medios de vida, prestación de servicios, ecosistemas y recursos ambientales.

Nota 2 a la entrada: En este documento, el término generalmente se refiere a eventos, tendencias o impactos físicos relacionados con el clima.

Nota 3 a la entrada: El peligro comprende desarrollos de inicio lento (por ejemplo, aumento de las temperaturas a largo plazo), así como extremos climáticos de rápido desarrollo (por ejemplo, una ola de calor o un deslizamiento de tierra) o una mayor variabilidad.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.7]

3.10**impacto**

efecto en los sistemas naturales y humanos

Nota 1 a la entrada: En el contexto del *cambio climático* (3.4), el término "impacto" se utiliza principalmente para referirse a los efectos en los sistemas naturales y humanos, condiciones climáticas extremas y fenómenos climáticos y del cambio climático. Los impactos generalmente se refieren a los efectos sobre vidas, medios de vida, salud, ecosistemas, economías, sociedades, culturas, servicios e infraestructura debido a la interacción del cambio climático o eventos climáticos *peligrosos* (3.9) que ocurren dentro de un período de tiempo específico y la *vulnerabilidad* (3.21) de una sociedad o sistema expuesto. Los impactos también se conocen como consecuencias y resultados. Los impactos del cambio climático en los sistemas geofísicos, incluidas las inundaciones, las sequías y el aumento del nivel del mar, son un subconjunto de impactos llamados "impactos físicos".

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.8]

3.11**cambio incremental**

pequeños ajustes realizados hacia un resultado específico

3.12**indicador**

variable cuantitativa, cualitativa o binaria que puede medirse o describirse, en respuesta a un criterio definido

[FUENTE: ISO 13065:2015, 3.27]

3.13**parte interesada**

persona u *organización* (3.17) que pueden afectar, verse afectados o percibirse afectados por una decisión o actividad

EJEMPLO *Comunidades* (3.7), ciudadanos, proveedores, clientes, reguladores, organizaciones no gubernamentales, inversores, empleados y académicos.

Nota 1 a la entrada: "Percibirse a sí mismo como afectado" significa que la percepción se ha dado a conocer a la organización.

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.1.6, modificado — El Ejemplo ha sido modificado.]

3.14

plan de adaptación local

plan de acción de identificación y abordaje de los *impactos* (3.10) del *cambio climático* (3.4) en el área de responsabilidad de un *gobierno local* (3.15) o *comunidad* (3.7)

Nota 1 a la entrada: Dicho plan de acción puede contener prioridades y actividades planificadas para identificar y abordar los impactos del cambio climático, incluidos los asociados con la variabilidad y cambios climáticos extremos. Puede incluir una combinación de políticas, proyectos, programas y medidas, que se actualizan periódicamente.

3.15

gobierno local

administración de un área local específica que constituya una subdivisión de una unidad política importante (como una nación o un estado), y los servicios que prestan (es decir, estado, prefectura, provincia, condado, distrito, ciudad, pueblo, etc.)

3.16

plan nacional de adaptación

documento nacional que contiene prioridades de adaptación y actividades planificadas (políticas, proyectos y programas) incluida una estrategia de implementación para un período determinado (por ejemplo, de 3 a 5 años)

Nota 1 a la entrada: El principal resultado del proceso para formular e implementar planes nacionales de adaptación (PNA) establecidos en el marco de la CMNUCC en 2010 como medio para permitir a las Partes identificar las necesidades de adaptación a mediano y largo plazo y desarrollar e implementar estrategias y programas para abordar esas necesidades.

[FUENTE: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2017]

3.17

organización

persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos

Nota 1 a la entrada: El concepto de organización incluye, pero no se limita a un comerciante individual, compañía, corporación, firma, empresa, autoridad, sociedad, organización benéfica o institución, o parte o combinación de estos, ya sea incorporada o no, pública o privada.

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.1.4]

3.18

riesgo

efecto de la incertidumbre

Nota 1 a la entrada: Un efecto es una desviación de lo esperado. Puede ser positivo, negativo o ambos. Un efecto puede surgir como resultado de una respuesta, o la falta de respuesta, a una oportunidad o a una amenaza relacionada con el logro de objetivos definidos.

Nota 2 a la entrada: La incertidumbre es el estado, incluso parcial, de la deficiencia de información relacionada, a la comprensión o el conocimiento de un evento, sus consecuencias o probabilidad.

Nota 3 a la entrada: El riesgo se caracteriza a menudo por referencia a posibles "eventos" (como se define en la Guía ISO 73:2009, 3.5.1.3) y "consecuencias" (como se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.3), o una combinación de ambos.

Nota 4 a la entrada: El riesgo se expresa a menudo en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos los cambios en las circunstancias) y la "probabilidad" asociada (como se define en la Guía ISO 73:2009, 3.6.1.1) de ocurrencia.

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.2.10, modificado — La Nota 1 a la entrada ha sido modificada.]

3.19

sensibilidad

grado en que un sistema o especie se ve afectado, ya sea de manera adversa o beneficiosa, por la variabilidad *climática* (3.3) o el *cambio climático* (3.4)

Nota 1 a la entrada: El efecto puede ser directo (por ejemplo, un cambio en la salud y el funcionamiento de la infraestructura verde en respuesta a un cambio en la media, el rango o la variabilidad de la temperatura) o indirecto (por ejemplo, daños causados por un aumento de la frecuencia de las inundaciones costeras debido al aumento del nivel del mar).

[FUENTE: Adaptado del IPCC, 2014]

3.20

transformación

cambio en los atributos fundamentales de los sistemas naturales y humanos

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.14]

3.21

vulnerabilidad

propensión o predisposición a ser afectados negativamente

Nota 1 a la entrada: La vulnerabilidad abarca una variedad de conceptos y elementos, incluyendo la *sensibilidad* (3.19) o la susceptibilidad al daño y la falta de capacidad para hacer frente y adaptarse.

Nota 2 a la entrada: La vulnerabilidad es el grado en que un sistema ecológico, social y económico es susceptible o incapaz de hacer frente a los *impactos* (3.10) del *cambio climático* (3.4) adverso, incluidos los asociados con la variabilidad y *clima* (3.3) extremo.

[FUENTE: ISO 14090:2019, 3.15, modificado — Se ha añadido la Nota 2 a la entrada.]

4 Principios

4.1 Rendición de cuentas

El gobierno local y la comunidad reconocen y asumen la responsabilidad de su adaptación al cambio climático. Aceptan el escrutinio apropiado y también aceptan el deber de responder a este escrutinio.

NOTA 1 Este principio se refiere en la Norma ISO 14090.

NOTA 2 La comunidad reconoce su rol en la colaboración con el gobierno local en la actividad de adaptación.

4.2 Aprendizaje y mejora continua

El aprendizaje y la mejora continua son fundamentales para la adaptación al cambio climático cuando hay incertidumbres en el conocimiento, pero también cambios continuos en los impulsores del cambio, en los conocimientos y las pruebas disponibles y en el contexto en el que van a identificarse e implementarse las respuestas.

4.3 Flexibilidad

Permitir diversas medidas para alcanzar objetivos y metas teniendo en cuenta las circunstancias técnicas, sociales, administrativas, políticas, jurídicas, ambientales y económicas para dar cabida a una amplia gama de disponibilidades de datos y capacidades técnicas e institucionales.

4.4 Incorporación e integración

La adaptación al cambio climático es más eficaz cuando se integra en las operaciones del gobierno local y de la comunidad (como políticas, planes, procedimientos, gestión de riesgos e implementación).

NOTA 1 Este principio se refiere en la Norma ISO 14090.

NOTA 2 La comprensión y el apoyo de la comunidad a esta integración son esenciales para el éxito.

4.5 Practicidad

Establezca metas y objetivos que sean prácticos y alcanzables. Los objetivos poco prácticos podrían impedir que la adaptación al cambio climático se alcance o que se logren efectivamente los beneficios deseados. Enfocarse en indicadores/métricas que son relativamente fáciles de medir y cuyos datos estén disponibles. Agregar y comparar a través de las escalas para no dar lugar a cargas adicionales.

4.6 Priorización

En el momento de identificar el contenido de los planes de adaptación, incluidas las medidas de adaptación a implementar, no es necesario ni siempre posible abarcar todos los ámbitos. El gobierno local y la comunidad deberían priorizar los impactos del cambio climático para determinar dónde las necesidades de adaptación son más altas mediante la evaluación de las características relativas de los impactos (magnitud, probabilidad y urgencia). Esto también debería tener en cuenta las capacidades de las partes interesadas y las capacidades y oportunidades del gobierno local y de la comunidad para actuar.

4.7 Proporcionalidad

Llevar a cabo acciones que sean las más eficaces en las circunstancias actuales [contextos en los que operan el gobierno local y la comunidad (económicos, sociales, culturales y políticos), capacidades, conocimientos y evidencia] a la hora de identificar y evaluar medidas de adaptación, al tiempo que aspiran a una mejora continua.

4.8 Pertinencia

Facilitar las evaluaciones que conduzcan a la información para la planificación de la adaptación que sea significativa para los responsables de la toma de decisiones y los profesionales, incluso a escalas espaciales apropiadas y para las duraciones de tiempo pertinentes.

4.9 Transparencia

Los informes y las comunicaciones sobre la adaptación al cambio climático se basan en una presentación abierta, completa y comprensible de la información para las partes interesadas.

NOTA Este principio se refiere en la Norma ISO 14090.

5 Planificación previa

5.1 Generalidades

El gobierno local y la comunidad deben acordar y decidir el proceso y los medios para formular un plan de adaptación antes de emprender la planificación. Debería reconocerse que hay beneficios al tener una relación de colaboración entre los planes formulados a nivel de gobierno local y comunidad. Es responsabilidad del gobierno local y de la comunidad formular un plan de adaptación que tenga como objetivo evitar o minimizar los daños y pérdidas, etc. que podrían ser causados por los impactos del cambio climático actual y futuro dentro de su jurisdicción o área de responsabilidad.

El gobierno local y la comunidad deben preparar:

- para que la planificación de la adaptación se formule de conformidad con los Capítulos del 6 al 10;
- para que el proceso de planificación no se limite, interrumpa o detenga debido a una preparación insuficiente.

El gobierno local y la comunidad deberían considerar su nivel de preparación, así como su naturaleza y alcance para llevar a cabo el proceso, y reconsiderarlos cuando reevalúen o revisen el plan de adaptación.

5.2 Marco para la adaptación

El gobierno local y la comunidad deberían establecer, implementar y mantener una política de adaptación.

La política de adaptación debe:

- a) ser apropiada para el propósito y el contexto de la jurisdicción, teniendo en cuenta la legislación pertinente y cualquier política o plan (por ejemplo, planes espaciales, económicos o municipales), y los impactos del cambio climático y las vulnerabilidades asociadas de las actividades, servicios, etc.;
- b) proporcionar un marco para establecer objetivos de adaptación, límites y plazos;
- c) incluir un compromiso para facilitar el desarrollo y la implementación de la política de adaptación;
- d) incluir un compromiso con la mejora continua del plan de adaptación local, así como dentro de la implementación asociada, y un compromiso con el seguimiento y los planes de evaluación para mejorar la eficacia y el desempeño del plan de adaptación;
- e) ser sostenible a largo plazo y al mismo tiempo que sea oportuno y eficaz;
- f) ser registrada, revisada y modificada de acuerdo con las prioridades cambiantes;
- g) ser comunicada dentro de la entidad y a las partes interesadas, según proceda.

5.3 Funciones, responsabilidades y deberes de los equipos

5.3.1 Equipo central de toma de decisiones

El gobierno local y la comunidad deben identificar y nombrar miembros de un equipo central de toma de decisiones. Este equipo debería involucrar al gobernador, alcalde o cargo equivalente, y líderes de departamentos o secciones que tengan autoridad para tomar decisiones en el gobierno local y la comunidad.

Este equipo central de toma de decisiones debe:

- tener el poder de tomar las decisiones en el proceso de preparación y planificación;
- asumir la responsabilidad de la formulación del plan de adaptación local y la eficacia de las acciones especificadas en el plan;
- comunicar la importancia de la adaptación efectiva y su gestión, y de cumplir con los requisitos del marco de adaptación dentro de su jurisdicción y área de responsabilidad;
- aprobar y apoyar las acciones del equipo facilitador y las personas pertinentes para contribuir a la efectividad de la acción de adaptación;
- apoyar otras funciones de gestión pertinentes para demostrar su liderazgo en lo que respecta a sus áreas de responsabilidad;